

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 2107

CAUQUENES,

30 MAYO 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Carta de fecha 28 de abril de 2023 que da aviso de la suspensión del rodeo por condición climática de mal tiempo que obligó a recalendarizar para los días 13 y 14 de mayo de 2023;
- 2.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo del Club de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.455.090-5;
- 3.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica Vigente;
- 5.- Orden de Ingreso N° 298709367-1 de fecha 17 de abril de 2023;
- 6.- Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo;
- 7.- Documentación que da cuenta de la solicitud de autorización sanitaria para el evento ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 9.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 10.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 11.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** al Club de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.455.090-5, para realizar Rodeo, con venta de bebidas alcohólicas los días 13 y 14 de mayo de 2023, horario desde las 08:00 hasta las 22:00 horas, en medialuna kilómetro 04 camino a Parral, Comuna de Cauquenes.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de este evento son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

*LEILA E. CARRERA ORELLANA*

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Carabineros de Chile  
Ofc. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales